



Sistema Integrado de Calidad
y Acreditación de Madrid



Informe final Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos

4311221

Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311221
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-03-2013
Menciones / Especialidades:	Alemán-Español Árabe-Español Búlgaro-Español Chino-Español Francés-Español Inglés-Español Polaco-Español Portugués-Español Rumano-Español Ruso-Español
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Francés Inglés
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	Universidad de Alcalá. Facultad de Filosofía y Letras

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez

Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: Enrique Masgrau Gómez

Presidente/a Comité de Evaluación y Laureano González Vega

Acreditación de Doctorado:

Secretario/a: Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del título se ha implantado conforme a la Memoria de verificación del título aprobada por ANECA en 2009 y modificada en 2013. Sin embargo, se ha evidenciado que los módulos y asignaturas son muy densos y la carga de trabajo excesiva, cuestión que dificulta la asimilación de conceptos, técnicas y estrategias. Este aspecto ya se señaló en el informe de renovación de 2014, por lo que de nuevo se recomienda revisar la distribución del trabajo del alumno en las asignaturas semipresenciales y ajustar su planificación para evitar la sobrecarga de trabajo.

Sobre la oferta de especialidades, algunas se han dejado de ofertar por no tener demanda suficiente, redistribuyendo las plazas entre las especialidades más demandadas.

En relación con la modalidad de impartición semipresencial, la atención presencial al alumnado en el aula se complementa con tutorías y a través de la plataforma interactiva Moodle, permitiendo un grado de personalización de la docencia adecuado a la modalidad del título. El tamaño de grupo se corresponde a los compromisos recogidos en la Memoria modificada.

Las normativas de permanencia, los sistemas de transferencia y el reconocimiento de créditos establecidos se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

El título no cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias y asignaturas, lo que no garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. Se evidencia la falta de procedimientos protocolizados, y la necesidad de refuerzo de la coordinación. En relación a la coordinación horizontal, este aspecto ya se señalaba en el anterior informe de renovación de la acreditación.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión están publicados en la página web del Título y son acordes a la legislación vigente. La oferta de plazas es transparente y la información sobre los trámites es accesible. Sin embargo, se está permitiendo acceder al título a estudiantes que no acreditan el nivel MCER C1 de español. Dicha prueba no está contemplada en la última Memoria verificada del Título ni se ha solicitado como modificación. En este sentido, se recomienda ajustar los criterios de admisión del Máster relacionados con la prueba de nivel de español a aquellos recogidos en la memoria. Además, no se evidencia la ponderación de los criterios de admisión, un aspecto que ya se les había señalado en el anterior informe de acreditación. Se recomienda ponderar los criterios de admisión del Máster.

Por otra parte, el nivel de inglés y francés requerido (B1) parece insuficiente tanto para cursar el Máster como para el desempeño profesional posterior. Hay que decir que en los criterios de admisión (Memoria verificada y página web) no se indica claramente que el nivel de B1 requerido se refiere a las lenguas C (tercera lengua). El nivel de lengua mínimo requerido para las lenguas A y B es C1-C2. Sería conveniente reflexionar sobre este asunto en relación con el perfil de ingreso definido, concretamente en cuanto a su pertinencia y actualización.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no supera lo consignado en la Memoria verificada, ha sido estable a lo largo de los años, aunque está por debajo de la demanda actual del Título. Hay que señalar que la Universidad sistemáticamente ha ofrecido un número inferior de plazas al previsto en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad no ofrece información objetiva sobre las características del programa, es confusa debido a la existencia 3 páginas Web que no se encuentran interconectadas entre ellas para mostrar toda la información del Máster. Esto genera unos contenidos desorganizados y que, en algunas ocasiones, emiten informaciones incompletas o distintas.

En el anterior informe de renovación de la acreditación se recomendaba "unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la información que existe en ambas." Además, en ambas se recogen aspectos distintos a la Memoria verificada, como criterios de admisión que no se contemplan en alguna de ellas ("Otros criterios").

Por lo general, las guías docentes son públicas y accesibles en el sitio web de la titulación. No obstante, la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas no está disponible. Se detecta cierta falta de correspondencia con la Memoria verificada, cuestión que requiere de una revisión y actualización. También se manifiesta en discrepancias en los sistemas de evaluación y en las actividades propuestas. Se recomienda alinear los contenidos de las guías docentes a la Memoria modificada, y utilizar este documento como orientación a la hora de planificar la práctica docente.

Asimismo, en el informe de la anterior renovación de la acreditación se señalaba lo siguiente: "Se debe ofrecer una información más sucinta y detallada acerca de las colaboraciones con universidades extranjeras. La Memoria verificada de este título no contempla en ningún caso que se trate de un título interuniversitario." Se mantiene también dicha recomendación en lo relativo

al convenio de colaboración con la universidad China.

La institución no hace público los procesos de su SGIC, el procedimiento de quejas y reclamaciones ni la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Centro tiene certificado el Sistema de Garantía de Calidad (ISO 9001). En relación al trabajo de la comisión de calidad del título, se recoge un plan de mejora, si bien este no consta de objetivos concretos, plazos o medidas de mejora específicas para todas las deficiencias detectadas. Asimismo no parecen estar protocolizados ni basados en análisis de necesidades o encuestas de satisfacción. En el informe de renovación de la acreditación anterior, se señalaba la necesidad de poner en marcha el Plan de Mejora 2014, no quedando este punto evidenciado. Se recomienda establecer un plan de mejora donde se marquen los puntos débiles del programa, los objetivos, las acciones de mejora y la planificación de estas, así como su posterior evaluación.

Se recogen actas, pero estas no están debidamente formalizadas: no constan de la firma de los asistentes y los contenidos no siempre corresponden a las funciones de la comisión de calidad, tratándose asuntos de carácter administrativo, por lo que no permiten afirmar que se lleve a cabo un análisis de los indicadores de seguimiento disponibles.

Se recomienda establecer un mecanismo de recogida de actas formalizado que permita evidenciar el trabajo realizado por la Comisión de calidad del título.

El SGIC cuenta con mecanismos que permiten medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster. Se accede a los resultados de las encuestas de satisfacción generales de la UAH, pero no a las encuestas internas: solo se ofrecen informes para tres módulos (online, sanitario y jurídico) relativos al curso 2017-18. Señalar el bajo número de respuestas obtenidas en las distintas encuestas, esto podría comprometer los resultados. Se ofrece información sobre la inserción laboral de los egresados, que es satisfactoria. No se presentan evidencias que permitan asegurar el análisis de estos datos y cómo influyen en la calidad del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El núcleo del profesorado encargado de la impartición del Título es suficiente y corresponde a lo consignado en la Memoria verificada. El título no cuenta con profesores en plantilla para lenguas como el chino o el ruso; se explica esta circunstancia por el hecho de que esas lenguas no se contemplan en los programas formativos de Grado de la Universidad de Alcalá (Grados en Lenguas Modernas, Traducción, etc.).

El profesorado externo adscrito al programa imparte el 59.62% de los créditos del Máster. Sin embargo, no queda claro su idoneidad ni su vinculación laboral. No se clarifican cuales son los criterios para seleccionar a este profesorado externo, puede que la selección se basa en la disposición de un determinado profesor a venir por un tiempo limitado (una semana, dos, varios meses) a la Universidad de Alcalá, y la búsqueda de profesores según las combinaciones lingüísticas que se precisen. Este aspecto ya se mencionaba en el Informe de renovación de la acreditación de 2015, en el cual se indicaba que se observaba una

excesiva dependencia de los convenios internacionales para incorporar profesores visitantes nativos, aspectos sobre el cual se debía reflexionar a fin de evitar que comprometiese el desarrollo futuro del título. En dicho informe se incidía, además, en la necesidad de garantizar la formación continua del personal implicado en la impartición de titulaciones a distancia, especialmente en lo relativo a la adaptación pedagógica (y no tanto en la capacitación técnica). Las evidencias aportadas no sugieren una actividad suficiente en este sentido. Los estudiantes indican que el profesorado externo no siempre demuestra tener las capacidades pedagógicas necesarias para el correcto desarrollo del programa formativo.

El profesorado en plantilla de la UAH cuenta en todos los casos con evaluaciones positivas en el programa DOCENTIA, así como resultados positivos y por encima de la media en las encuestas de satisfacción realizadas por la Escuela de Posgrado y las realizadas internamente en el Máster. No obstante, se constata una baja participación en proyectos de I+D+i en general, lo cual ya se había señalado en el Informe de seguimiento de 2013. El promedio de sexenios es también bajo.

La UAH pone a disposición de los docentes programas formativos, pero la participación es baja.

Se recomienda realizar un esfuerzo considerable para consolidar la plantilla y garantizar la formación continua del profesorado y su participación en proyectos e I+D+i.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Sin embargo, los datos relativos al grado de satisfacción respecto a los recursos e infraestructuras de los estudiantes indican ciertas deficiencias a este respecto.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Los datos relativos al grado de satisfacción de los estudiantes sobre la orientación que reciben en materia de movilidad e inserción laboral son adecuados. No se dispone de datos relativos al grado de satisfacción de profesores, estudiantes y egresados respecto al PAS.

Sobre las ayudas de formación, existen becas de colaboración y formativas y de apoyo para la biblioteca de Humanidades y de Ciencias Sociales. Todos los estudiantes del título, al igual que todos los estudiantes de la UAH, pueden optar a las prácticas externas.

El Título cuenta con la plataforma EVAP Blackboard, adecuada a las características del título. Las guías docentes de las asignaturas que se imparten en modalidad a distancia suponen materiales didácticos adecuados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje, al igual que las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación

empleados en cada una de las asignaturas del Título se encuentran definidos explícitamente en las respectivas guías docentes y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados previstos. Las actividades formativas son diversificadas y han contribuido a que los estudiantes adquieran, en general, las competencias genéricas y específicas que están recogidas en la Memoria verificada, y trabajadas de modo específico en los TFM. No obstante, se observa un desequilibrio entre la parte investigadora (más débil) y la profesionalizante (más fuerte) del título, que se salda, entre otras cosas, con una duración mayor de los estudios por motivo de la defensa del TFM en convocatorias distintas a la primera ordinaria.

Se recomienda que se ajuste la parte investigadora del Máster a los compromisos recogidos en la Memoria verificada, así como la adecuación de ubicación de los contenidos y destrezas de este ámbito, equilibrando este área con la parte profesionalizante del título.

La concepción del TFM en esta titulación es coherente con los perfiles de egreso definidos y con las competencias establecidas en el Título. Sus contenidos, acciones formativas y resultados de aprendizaje esperados se adecuan a lo que sobre este Título se indica en su Memoria. No obstante, se evidencia que no se cuenta con contenidos suficientes sobre metodologías de investigación. En cursos anteriores se ha intentado cubrir este aspecto mediante unas clases fuera del horario lectivo de los estudiantes, como parte de los créditos de TFM y en el presente curso se han incorporado las clases al horario lectivo.

Por otra parte, se constata que se aplican correctamente los procedimientos de evaluación. No obstante, los responsables del título recogen deficiencias en sus planes de mejora, incluso hay casos de docentes que desempeñan dos funciones (miembro de tribunal y tutor) en los actos de defensa de TFM.

Las prácticas externas son, en general, adecuadas. Los instrumentos de evaluación se están aplicando correctamente. Así mismo, el empleo de rúbricas y los documentos protocolizados (Memoria final del estudiante, informe de seguimiento, informe tutor e informe tutor- seguimiento empresa) son adecuados. Los empleados se encuentran en su mayoría muy satisfechos con la labor de los estudiantes en prácticas. Los estudiantes también se manifiestan satisfechos con las prácticas externas. Sin embargo, los estudiantes señalan la ausencia de un tutor de prácticas que sirva de guía en el centro donde desempeñan esta actividad. Asimismo, manifiestan tener un tutor académico y otro tutor institucional, siendo el primero quien realmente le apoya en el proceso de prácticas y el último únicamente receptor de documentación. Se recomienda asegurar que los estudiantes disponen de la tutoría necesaria para la realización de las prácticas externas, así como una correcta comunicación entre las distintas figuras de tutoría.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del Título corresponden a las previsiones del Título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso, aunque puede mejorar aún muy sustancialmente.

La tasa de eficiencia y la tasa de graduación presentan tendencia a la baja y no se corresponden con los compromisos recogidos en la Memoria verificada. Estos datos podrían estar indicando cierta sobrecarga de trabajo para los estudiantes u otros problemas del programa formativo. La tasa de abandono también se aleja de las previsiones de la Memoria verificada. En este sentido, se recomienda realizar un análisis de las causas por las que no se están cumpliendo las previsiones en relación a las tasas de graduación, eficiencia y abandono y buscar las mejoras pertinentes.

En su conjunto, las encuestas de satisfacción reflejan buenos resultados, pero la participación es baja. El grado de satisfacción de los estudiantes y egresados, el PAS y el profesorado es adecuado.

No constan de mecanismos relativos a la obtención de datos de satisfacción de los empleadores.

Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción, así como establecer mecanismos que permitan la participación de tutores de prácticas y empleadores. Este problema ya se viene detectando desde seguimientos

anteriores.

Los datos sobre inserción laboral del Título están bien indicados y tienen en cuenta tanto las encuestas internas propias del programa como las encuestas que realiza la propia Universidad.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda alinear los contenidos de las guías docentes a la Memoria modificada, y utilizar este documento como orientación a la hora de planificar la práctica docente.
- 2.- Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información publicada en las diferentes páginas sea homogénea, esté actualizada, ajustada a la realidad del título, de fácil acceso y que estén interconectadas entre ellas.
- 3.- Se recomienda incluir en la página web la información relativa al SGIC, la Memoria de verificación, los resultados de las encuestas de satisfacción y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés.
- 2.- Se recomienda establecer un mecanismo de recogida de actas formalizado que permita evidenciar el trabajo realizado por la comisión de calidad del título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda que se ajuste la parte investigadora del Máster a los compromisos recogidos en la Memoria verificada, así como la adecuación de ubicación de los contenidos y destrezas de este ámbito, equilibrando este área con la parte profesionalizante del título.
- 2.- Se recomienda asegurar que los estudiantes disponen de la tutoría necesaria para la realización de las prácticas externas, así como una correcta comunicación entre las distintas figuras de tutoría.
- 3.- Se recomienda mejorar el proceso de evaluación de Trabajo Fin de Máster, de manera que los tutores de los alumnos no formen parte de los tribunales de defensa.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda realizar un análisis de las causas por las que no se están cumpliendo las previsiones en relación a las tasas de graduación, eficiencia y abandono y buscar las mejoras pertinentes.
- 2.- Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción, así como establecer mecanismos que permitan la participación de tutores de prácticas y empleadores, de manera que se atienda este problema que ya se viene detectando desde seguimientos anteriores.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben revisar los mecanismos de coordinación que se están empleando, así como su grado de correspondencia con lo declarado al respecto en la Memoria verificada.
- 2.- Es necesario ponderar los criterios de admisión del Máster de forma que garanticen la posibilidad de adquirir los resultados de aprendizaje previstos a todos los estudiantes matriculados.
- 3.- Se requiere incluir criterios de admisión específicos en cuanto al nivel de dominio lingüístico requerido, incluido el castellano; se recomienda B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, o superior.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Es necesario consolidar la plantilla de profesores que imparte docencia en el título.
- 2.- Es necesario garantizar la formación continua del profesorado para que el personal académico se adecue a la modalidad de impartición del título e incrementar su participación en proyectos I+D+I.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad atiende las modificaciones necesarias del presente Informe en relación a los criterios 1 y 4.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
